

^{non}
S. de Fines } La Ciudad nombra por Escriu. de Fines, y Sedas
y Sedas } y demas Comisioner, à D.ⁿ Pedro Faxo. Calderon, y à D.ⁿ
Juan Maruscoti, q.^o lo son de Ayuntamiento.

fiscal General } La Ciudad nombra por fiscal General de la R.^l Justicia
en fuerza de R.^l facultad, con que se halla, al Liz. D.ⁿ
Thomas Matho, Abogado de los R.^{os} Consejos, quien entio
y juró cumplir en forma con la obligacion de este Em-

Cavallero } pleo.
La Ciudad nombra por su Cavallero, y Peon de
Cavalleria à D.ⁿ Jph. Navarro, Maldonado, que lo es con el
Salario de este Empleo.

Zufano } La Ciudad nombra por Zufano à D.ⁿ Thomas Mira,
que lo es con el Salario situado à este Empleo.

Libranza al S.^o } La Ciudad acuerda, que con informe de la Contaduria se
Correg.^o } despache Libranza al S.^o Corregidor del Salario que se le
estubiere debiendo, por razon de su Empleo, en los efectos
de Propio, y como se acostumbra.

Libranza à los S.^{os} } La Ciudad acuerda que precedido informe de la Contad.^a
Alcalde Mayor } se despache Libranza à los S.^{os} D.ⁿ Jph. de la Peña, y Muñoz,
y D.ⁿ Juan Ant.^o S.^o Maria, Alcaldes Mayores de ella, por
S. M. del q.^o se le estubiere debiendo por razon de la asig-
nacion q.^o les está echa por las Ausonias, y Dependien-
cias de este Ayuntamiento. contra los efectos de Propio en
la forma q.^o se acostumbra.

